

COMUNICACIÓN AL INTERESADO DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE EVALUACIÓN¹

De acuerdo con el acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Evaluación del curso celebrada el día con el objeto de revisar la decisión de (promoción o titulación) adoptada para D/D^a alumno/a de curso de (etapa) de este Centro, convocada de acuerdo con²:

a) el apartado noveno.3 de la Orden de 28 de agosto de 1995 por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos, tras haberse considerado la procedencia de tal convocatoria por el Profesor Tutor del alumno y el Jefe de Estudios del Centro a la vista del informe de fecha elaborado por el Departamento didáctico de tras el estudio de la solicitud de revisión de la calificación final obtenida por el/la alumno/a en (área o materia).

b) el apartado décimo de la Orden de 28 de agosto de 1995 por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos, al haberse solicitado por usted con fecha la revisión de la decisión de (promoción o titulación) adoptada para el/la alumno/a.

Le comunico lo siguiente:

En las valoraciones realizadas por la Junta de Evaluación se han tenido en cuenta el contenido del informe elaborado por el Departamento Didáctico de (si procede), así como los siguientes hechos y actuaciones previas³:

Tras las deliberaciones oportunas consistentes en⁴: la Junta de Evaluación ha decidido por consenso/mediante el acuerdo de⁵ del equipo de profesores:

a) ratificar la decisión de (promoción o titulación) acordada con fecha para el/la alumno/a

b) modificar la decisión de (promoción o titulación) acordada con fecha para el/la alumno/a proponiendo en consecuencia su (promoción o titulación) lo que, de acuerdo con lo establecido en el apartado Undécimo de la Orden 28 de agosto de 1995, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos, pone término al proceso de reclamación.

En a de de 20....

EL/LA JEFE/A DE ESTUDIOS,

Fdo.:.....

¹ Esta comunicación se enviará con acuse de recibo.

² Indicar lo que proceda.

³ Comunicaciones y entrevistas mantenidas con el alumno y/o sus padres o tutores y resultando de las mismas.

⁴ Indicar los puntos principales objeto de las deliberaciones y las posturas mantenidas sobre dichos puntos, recogidos, de manera razonada conforme a los criterios establecidos en el proyecto curricular de etapa, en el acta de la sesión de la Junta de Evaluación.

⁵ Al menos 2/3.